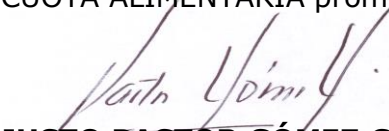


CONSTANCIA: Septiembre 26 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandante, señor ANDRÉS FELIPE MOLANO VILLA, solicitó el retiro de la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido frente a si hija SOFÍA MOLANO BURGOS


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 670
Radicado No. 2023-00442

Se incorpora al plenario el memorial arrimado el día 28 de noviembre del año que avanza por la parte demandante, mediante el que manifiesta su voluntad de retirar el presente trámite de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido en contra de la joven SOFÍA MOLANO BURGOS.

Atendiendo lo deprecado, y al estar ajustado a los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso, se tiene por retirada la demanda.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV